

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

0

0

0

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP	CODIGO DE LA FUENTE	EQUIVALENCIA NUMERICA SIFSE	DENOMINACION SIFSE
1	INGRESOS	\$180,000,000	\$26,000,000	\$154,000,000			
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$180,000,000	\$26,000,000	\$154,000,000			
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$180,000,000	\$26,000,000	\$154,000,000			
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.3.0.0.2	INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.3.0.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$0	\$0	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$26,000,000	\$26,000,000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1	Ventas de establecimientos de mercado	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2	Servicios Técnicos	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.1	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	\$500,000	\$500,000	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.2	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.3	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$3,000,000	\$3,000,000	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.4	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0	1	4	Cobros ciclo complementario escuelas normales
1.1.0.2.0.5.0.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$22,500,000	\$22,500,000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$22,500,000	\$22,500,000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	\$22,500,000	\$22,500,000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$22,500,000	\$22,500,000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1	Ingresos por Contrato de Concesión	\$22,500,000	\$22,500,000	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$154,000,000	\$0	\$154,000,000			
1.1.0.2.0.6.0.0.1	Sistema General de Participaciones	\$154,000,000	\$0	\$154,000,000			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1	SGP Participación - educación	\$154,000,000	\$0	\$154,000,000			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3	SGP Educación - Calidad	\$154,000,000	\$0	\$154,000,000			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0	2	6	Transferencias de municipales de calidad SGP
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$154,000,000	\$0	\$154,000,000	2	2	Gratuidad
1.1.0.2.0.6.0.0.6	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1	Aportes de la nación	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1.0.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0	3	3	Otras transferencia recursos públicos
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0	4	3	Otras transferencia recursos públicos
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	\$0	\$0	\$0	3	3	Otras transferencia recursos públicos
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0	3	3	Otras transferencia recursos públicos
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0			
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$0	\$0	\$0			
1.2.0.5.0.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	\$0	\$0	\$0			
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	\$0	\$0	\$0			
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$0	\$0	\$0	2	5	Recursos de capital
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$0	\$0	\$0	1	5	Recursos de capital
1.2.0.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0			
1.2.0.8.0.1	Donaciones	\$0	\$0	\$0	5	5	Recursos de capital
1.2.1.0	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2	SUPERÁVIT FISCAL	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.1	Superávit fiscal - Libre destinación	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0	1	5	Recursos de capital
1.2.1.0.0.2.0.2	Superávit fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0	2	5	Recursos de capital
1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0	3	5	Recursos de capital
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0	4	5	Recursos de capital
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0	5	5	Recursos de capital
1.2.1.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.3.0.1	REINTEGROS	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0	1	5	Recursos de capital

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

0

0

0

		TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP	CODIGO DE LA FUENTE	EQUIVALENCIA NUMERICA SIFSE	DENOMINACION SIFSE
CODIGOS	DEFINICIONES						
2	GASTOS	\$180,000,000	\$26,000,000	\$154,000,000			
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$80,600,000	\$24,000,000	\$56,600,000			
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$80,600,000	\$24,000,000	\$56,600,000			
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$80,600,000	\$24,000,000	\$56,600,000			
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	\$40,500,000	\$14,000,000	\$26,500,000			
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0			
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	1	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	2	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$35,500,000	\$14,000,000	\$21,500,000			
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$14,000,000	\$14,000,000	\$0	1	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$21,500,000	\$0	\$21,500,000	2	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$5,000,000	\$0	\$5,000,000			
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0	1	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$5,000,000	\$0	\$5,000,000	2	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$40,100,000	\$10,000,000	\$30,100,000			
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0			
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	1	13	Otros Servicios Públicos
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	2	13	Otros Servicios Públicos
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	1	18	otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	2	18	otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$0	\$0	\$0			
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0	1	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0	2	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0	1	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0	2	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0	1	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0	2	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0	1	14	Seguros
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0	2	14	Seguros
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$40,100,000	\$10,000,000	\$30,100,000			
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0	1	15	contratación de servicios tecnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$1,000,000	\$0	\$1,000,000	2	15	contratación de servicios tecnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0	1	15	contratación de servicios tecnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$8,700,000	\$0	\$8,700,000	2	15	contratación de servicios tecnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0	1	17	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0	2	17	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0	1	11	Teléfono
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0	2	11	Teléfono
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$1,000,000	\$1,000,000	\$0	1	12	Internet
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$2,000,000	\$0	\$2,000,000	2	12	Internet
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$2,000,000	\$2,000,000	\$0	1	16	Impresos y publicaciones
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$18,400,000	\$0	\$18,400,000	2	16	Impresos y publicaciones
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0	1	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0	2	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0	1	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0	2	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0			
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0	1	9	Acueducto, alcantarillado y aseo
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0	2	9	acueducto, alcantarillado y aseo

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

0

0

0

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP	CODIGO DE LA FUENTE	EQUIVALENCIA NUMERICA SIFSE	DENOMINACION SIFSE
2.3	INVERSION	\$99,400,000	\$2,000,000	\$97,400,000			
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$99,400,000	\$2,000,000	\$97,400,000			
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$66,400,000	\$0	\$66,400,000			
2.3.2.0.1.0.1	Activos fijos	\$66,400,000	\$0	\$66,400,000			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1	Edificaciones y Estructuras	\$66,400,000	\$0	\$66,400,000			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2	Edificaciones distintas a viviendas	\$66,400,000	\$0	\$66,400,000			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7	Edificios educativos	\$66,400,000	\$0	\$66,400,000			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	1	19	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	2	19	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	1	20	Mantenimiento de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$66,400,000	\$0	\$66,400,000	2	20	Mantenimiento de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$0	\$0	\$0			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1	Muebles	\$0	\$0	\$0			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$0	\$0	\$0			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotacion institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	1	21	Dotacion institucional de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotacion institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	2	21	Dotacion institucional de infraestructura educativa
2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$33,000,000	\$2,000,000	\$31,000,000			
2.3.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$33,000,000	\$2,000,000	\$31,000,000			
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$6,000,000	\$0	\$6,000,000			
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0	1	23	Transporte Escolar
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$6,000,000	\$0	\$6,000,000	2	23	Transporte Escolar
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	1	25	Alimentación para jornada extendida
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	2	25	Alimentación para jornada extendida
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$27,000,000	\$2,000,000	\$25,000,000			
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	1	24	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	2	24	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$2,000,000	\$2,000,000	\$0	1	26	Actividades pedagógicas
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$10,000,000	\$0	\$10,000,000	2	26	Actividades pedagógicas
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	1	27	Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	2	27	Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0	1	22	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje	\$15,000,000	\$0	\$15,000,000	2	22	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje

NOTAS: * Se debe garantizar la respectiva coincidencia entre las fuentes de recursos en el ingreso con respecto al gasto. * La estructura debe ser inmodificable e inamovible por los usuarios operadores del sistema.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO OZANAM

ACUERDO N° 10 **ACTA N°** 06 **lunes, 28 de julio de 2025**

Por medio del cual se aprueba el PRESUPUESTO de Ingresos y Gastos DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
VIGENCIA 2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSIDERANDO QUE:

- 1 Que mediante la Ley 715 de 2001 se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151-288-356-357 de la constitución política de Colombia y se dictaron otras disposiciones para organizar la prestación del servicio educativo.
- 2 Que según lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 715 de 2001, la ley orgánica de presupuesto se aplicará a todos los presupuestos que elaboren y ejecuten los Consejos Directivos para los Fondos de Servicios Educativos.
- 3 Que en los títulos IV y V artículos 26 al 35 del decreto Municipal 006 de 1998 por el cual se compilan el acuerdo 52 de 1995 y el acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del presupuesto de Medellín, se define como estructura del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y del Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaaciones
- 4 Que mediante la resolución 1355 de Julio 01 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito se modifica la resolución 3832 del 18 de Octubre de 2019, mediante el cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET
- 5 Que mediante Resolución 202050079609 de Diciembre 16 de 2020 expedidas por los Secretarios de Hacienda y de Educación de Medellín, se establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Oficiales Pertenecientes al Municipio de Medellín.
- 6 Que la comunidad educativa a través de la formulación de proyectos educativos ha manifestado las necesidades que conforman el plan financiero y de desarrollo anual para el ente educativo.
- 7 El decreto 1075 de 2015, reglamenta el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y determina la composición del mismo y por lo anteriormente expuesto,
- 8 La comunicación Interna No.202430518704 de 10/10/2024 por el Secretario de Educación de Medellín, emite las Consideraciones para la presentación del Anteproyecto del presupuesto para la vigencia 2026.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar el proyecto de presupuesto institucional, conformado por cuatro secciones así: Primera Sección: **INGRESOS**, Segunda Sección: **GASTOS**, Tercera Sección: **DISPOSICIONES GENERALES**, Cuarta Sección **HERRAMIENTAS CONEXAS (PAC Plan Anual Mensualizado de Caja, POAI Plan Operativo Anual de Inversiones y PAA Plan Anual de Adquisiciones).**



Durante el período fiscal que abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026 en la suma de:

\$ 180,000,000	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ML
----------------	-------------------------------------

De acuerdo con los rubros relacionados en el anexo denominado "proyecto de Presupuesto Inicial- vigencia 2026", según la estructura presupuestal enviada por la Secretaría de Educación Municipal.

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL		0	0	0
		TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP
CODIGOS	DEFINICIONES			
1	INGRESOS			
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$180,000,000	\$26,000,000	\$154,000,000
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$180,000,000	\$26,000,000	\$154,000,000
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$180,000,000	\$26,000,000	\$154,000,000
1.1.0.2.0.3.0.0.2	INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.3.0.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$26,000,000	\$26,000,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1	Ventas de establecimientos de mercado	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0	Servicios Técnicos	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0
2.0.3.0.1		\$500,000	\$500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0
2.0.3.0.2		\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$3,000,000	\$3,000,000	\$0
2.0.3.0.3		\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0
2.0.3.0.4		\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$22,500,000	\$22,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$22,500,000	\$22,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	\$22,500,000	\$22,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$22,500,000	\$22,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0	Ingresos por Contrato de Concesión	\$22,500,000	\$22,500,000	\$0
2.0.1.0.1		\$22,500,000	\$22,500,000	\$0
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$154,000,000	\$0	\$154,000,000
1.1.0.2.0.6.0.0.1	Sistema General de Participaciones	\$154,000,000	\$0	\$154,000,000
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1	SGP Participación - educación	\$154,000,000	\$0	\$154,000,000
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0	SGP Educación - Calidad	\$154,000,000	\$0	\$154,000,000
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$154,000,000	\$0	\$154,000,000
1.1.0.2.0.6.0.0.6	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1	Aportes de la nación	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1.0	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0	Para programas de Fortalecimiento Institucional	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$0	\$0	\$0
1.2.0.5.0.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	\$0	\$0	\$0
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	\$0	\$0	\$0
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$0	\$0	\$0
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$0	\$0	\$0
1.2.0.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0
1.2.0.8.0.1	Donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2	SUPERÁVIT FISCAL	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1	Superávit fiscal - Libre destinación	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2	Superávit fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0



1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1	REINTEGROS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0
2	GASTOS	\$0	\$0	\$0
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$180,000,000	\$26,000,000	\$154,000,000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$80,600,000	\$24,000,000	\$56,600,000
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$80,600,000	\$24,000,000	\$56,600,000
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	\$40,500,000	\$14,000,000	\$26,500,000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$35,500,000	\$14,000,000	\$21,500,000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$14,000,000	\$14,000,000	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$21,500,000	\$0	\$21,500,000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$5,000,000	\$0	\$5,000,000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$5,000,000	\$0	\$5,000,000
2.1.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$40,100,000	\$10,000,000	\$30,100,000
2.1.2.0.2.0.2.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$40,100,000	\$10,000,000	\$30,100,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$1,000,000	\$0	\$1,000,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$8,700,000	\$0	\$8,700,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$1,000,000	\$1,000,000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$2,000,000	\$0	\$2,000,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$2,000,000	\$2,000,000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$18,400,000	\$0	\$18,400,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de	\$0	\$0	\$0



2.3	INVERSION			
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$99,400,000	\$2,000,000	\$97,400,000
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$99,400,000	\$2,000,000	\$97,400,000
2.3.2.0.1.0.1	Activos fijos	\$66,400,000	\$0	\$66,400,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1	Edificaciones y Estructuras	\$66,400,000	\$0	\$66,400,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2	Edificaciones distintas a viviendas	\$66,400,000	\$0	\$66,400,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.1	Edificios educativos	\$66,400,000	\$0	\$66,400,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.2	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.3	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.4	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.5	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$66,400,000	\$0	\$66,400,000
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1	Muebles	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.1	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.2	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.3	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$33,000,000	\$2,000,000	\$31,000,000
2.3.2.0.2.0.2.0.6	servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$6,000,000	\$0	\$6,000,000
2.3.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.6.0.1.1	Transporte Escolar	\$6,000,000	\$0	\$6,000,000
2.3.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.6.0.2.1	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$27,000,000	\$2,000,000	\$25,000,000
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.1.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$2,000,000	\$2,000,000	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.2.1	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$10,000,000	\$0	\$10,000,000
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.3.1	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.4.1	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$15,000,000	\$0	\$15,000,000

DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones generales que rigen el presente presupuesto son complementadas en el decreto 111 de 1996, la ley 819 de 2003, la ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007 y decreto reglamentario de educación Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015.

Las disposiciones Generales rigen para el Presupuesto General del Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento Educativo y guardará concordancia con los contenidos del plan de desarrollo institucional (PEI), del plan financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones, y registrará para la vigencia fiscal de enero 1 a diciembre 31 de la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS (RENTAS Y RECURSOS): El Presupuesto de Ingresos contendrá la totalidad de los Ingresos que por cualquier concepto reciba el establecimiento educativo estatal y se clasificará en grupos con sus correspondientes fuentes de ingreso, de la siguiente manera:

1. INGRESOS CORRIENTES. Son ingresos operacionales las rentas o fuentes de ingresos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente y sin intermitencia el Fondo de Servicios Educativos del establecimiento. Los ingresos Corrientes se clasifican en:

1.1. Ingresos No Tributarios: Son las rentas y recursos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente el Fondo de Servicio Educativos. Compuesto por Ingresos generados por la venta de bienes y servicios, multas, sanciones o Intereses de mora, Transferencias de Recursos públicos, Son recursos financieros girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales por las entidades públicas de cualquier orden.

2. RECURSOS DE CAPITAL. Son aquellas rentas que el establecimiento obtiene eventualmente por concepto de recursos del balance, rendimientos financieros, donaciones en efectivo u otros, bien sea directamente o a través de la correspondiente entidad territorial y que deben ser administrados a través del Fondo de Servicios Educativos.

Los rendimientos financieros que se obtengan con recursos de los Fondos forman parte del mismo y se utilizarán en la consecución de activos que propendan a la calidad de la educación, los generados por la cuenta de transferencias Municipales, serán reintegrados al Municipio de Medellín,



previa cuenta de cobro presentada.

ARTÍCULO 3 – PRESUPUESTO DE GASTOS: Contendrá las apropiaciones, gastos o erogaciones, que requiera el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande. Debe guardar estricto equilibrio con el Presupuesto de Ingresos y se clasificará en grupos, de la siguiente manera:

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Corresponde a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del establecimiento educativo, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.

Los recursos solo pueden utilizarse en los conceptos definidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 decreto 1075 de 2015 siempre y cuando tengan relación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

2. GASTOS DE INVERSIÓN Corresponde a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios necesarios para apoyar los proyectos de inversión del establecimiento educativo como son: Compra de activos no financieros, Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa, muebles, dotación del establecimiento, transporte escolar, acciones de mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, entre otros.

Los recursos solo pueden utilizarse en los conceptos definidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 decreto 1075 de 2015 siempre y cuando tengan relación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Parágrafo 1º. Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al establecimiento educativo, no podrán ser comprometidos por el rector hasta tanto no se reciban los recursos en las cuentas del respectivo establecimiento.

Parágrafo 2º. Los ingresos obtenidos con destinación específica, deberán destinarse únicamente para lo que fueron aprobados por las entidades que asignaron el recurso.

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiaciones para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.

En consecuencia, el ordenador del gasto no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

ARTICULO 4. Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

ARTICULO 5. Prohibase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

DEL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-

ARTICULO 6. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Institucional y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual Mensualizado de Caja estará clasificado en la misma forma del Presupuesto y será elaborado por el ordenador del gasto, con la asesoría de La Tesorería institucional y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo directivo

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo directivo.

ARTICULO 7. La Tesorería sólo podrá transferir recursos de la institución a través de las cuentas registradas. Los rendimientos generados, cualquiera que sean las fuentes que los produce, deberán ser apropiados en el presupuesto con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR



ARTICULO 8. El monto que se determine como reserva Presupuestal o como cuentas por Pagar, será constituido por el ordenador del gasto mediante Resolución Rectoral y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la reserva. La presentación de la relación de las reservas Presupuestales se hará por conducto del ordenador del gasto a la Tesorería antes del 20 de enero del año siguiente.

Sólo podrán incluirse en la reserva presupuestal las obligaciones legalmente contraídas.

ARTICULO 9. Las disponibilidades presupuestales elaboradas, que no hubiesen sido comprometidas a 31 de diciembre del mismo año, expirarán sin excepción.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 10: Las modificaciones al presupuesto, ya sean adiciones, traslados o disminuciones, requerirán la autorización previa del Consejo Directivo mediante acuerdo, siempre y cuando se cumplan con las limitaciones establecidas por la ley para tales efectos. En el caso de los traslados que afecten los rubros destinados a la inversión en la Institución Educativa, se requerirá la aprobación del Ente Territorial Certificado y posteriormente del Consejo Directivo.

Para adicionar o reducir el Presupuesto se debe solicitar autorización al ente territorial certificado, antes de socializar con el Consejo Directivo.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 11. El Administrador del Fondo deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal.

ARTICULO 12. El Rector(a) queda facultado para suscribir contratos a que haya lugar, conforme a las normas contractuales y al reglamento interno de Contratación de la Institución Educativa, para el cabal cumplimiento de los Programas y Proyectos contemplados en el Plan Anual de Inversiones.

ARTICULO 13. No se podrán realizar actos sociales con cargo al Fondo de Servicios Educativos.

ARTICULO 14. Se incluye y aprueba con el presente acuerdo las herramientas conexas al presupuesto para el año 2026, tales como el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y el Plan Anualizado de Caja (PAC).

ARTICULO 15. El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación del Consejo Directivo del Establecimiento Educativo.

El presente acto administrativo fue aprobado por el Consejo Directivo y para constancia se firma en Medellín, el día lunes, 28 de julio de 2025

Carlos A. Pando
CARLOS ARTURO PANDALES LOZANO
Rector

Heiser Sotthy Urnato C

Representante docentes
Representante padres de Familia

Representante ex alumnos

AUSENTE
Representante docentes

Juliana Tejada M

Representante padres de Familia
Representante alumnos

Representante sector productivo -Sin nombrar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO OZANAM
Plan Anual Mensualizado de Caja
Vigencia 2026

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
113326120004	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$15,000,000	50	50	\$15,000,000	50	50	50	50	50	50	50	50	50

Aprobado por el Consejo Directivo el día: lunes, 28 de julio de 2025 ACUERDO C.D. N°10/ACTA.C.D N°06

Carlos A. Pando
CARLOS ARTURO PANDALES LOZANO

Rector

Heiser Scotty Urutera

Representante docentes

Meryel Gonzalez

Representante padres de Familia

AUSENTE

Representante ex alumnos

AUSENTE

Representante docentes

Johana Rojas H

Representante padres de Familia

[Signature]

Representante alumnos

Representante sector productivo - Sin nombrar

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026



A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO OZANAM
Dirección	Cra 36 No. 45 - 08
Teléfono	2390358
Página web	www.iefedericoozanam.edu.co
Misión y visión	<p>MISIÓN La Institución Educativa Federico Ozanam ofrece un servicio educativo que fomenta la educación integral del estudiante desde el saber, el saber hacer, el ser y el saber convivir con el otro y con el entorno, comprometidos con los derechos humanos, la conservación del medio ambiente y el uso adecuado de las TIC; en los niveles de Preescolar (Transición), Básica Primaria y Secundaria, Media Académica y Técnica, y Educación Formal de Adultos.</p> <p>VISIÓN La Institución Educativa Federico Ozanam busca posicionarse hacia el año 2025 como una organización líder dentro de la comunidad, donde la formación integral proyecte ciudadanos transformadores, emprendedores y globales; que desarrollen procesos investigativos, comunicativos, axiológicos y tecnológicos; contribuyendo a su proyección social y respondiendo a las exigencias de un mundo en constante cambio</p>
Perspectiva estratégica	<p>1. Implementar un plan de estudio ajustado a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las Instituciones articuladoras a partir de estrategias investigativas y de uso de TIC</p> <p>2. Orientar actividades que favorezcan el desarrollo de competencias ciudadanas, a través de los proyectos pedagógicos y de manera transversal con las áreas del conocimiento.</p> <p>3. Implementar estrategias de promoción, prevención y atención de la convivencia escolar que contribuyan al mejoramiento del clima escolar.</p> <p>4. Implementar planes y proyectos para garantizar el alcance de los objetivos del PEI a través del trabajo colaborativo de los procesos del SGC</p> <p>5. Optimizar los recursos de talento humano, físicos, didácticos y presupuestales para el desarrollo del PEI a través del trabajo colaborativo.</p> <p>6. Incentivar la participación de la comunidad educativa en el aprovechamiento de los servicios complementarios ofertados a través de las distintas alianzas interinstitucionales y estrategias institucionales colaborativo de los procesos del SGC</p>
Información de contacto	CARLOS ARTURO PANDALES LOZANO - Rector y ordenador del gasto. Tel: 2390358 Ext 109 - rectoriefedericoozanam@gmail.com
Valor total del PAA	\$ 180.000,000
Límite de contratación menor cuantía	28 SMMLV
Límite de contratación mínima cuantía	280 SMMLV
Fecha de última actualización del PAA	29/07/2024

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza Informativa y las adiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalados.

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

ITEM	Códigos UHS/PSJ	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración estimada del contrato (número de meses)	Modalidad de selección	Pliego de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
1	44121701 44121804 44103105 43201809 31201903 14111514 44121704 44122011 14111507 44121506 44121618	Suministro de elementos de papelería (Proyecto pedagógico)	ago-25	3 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa y/o Recursos propios.	\$ 11,500,000	\$ 11,500,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandales Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: ie.federicoozanam@medellin.gov.co
	44121701 44121804 44103105 43201809 31201903 14111514 44121704 44122011 14111507 44121506 44121618	Suministro de elementos de papelería (Programa de educación de adultos)	ago-25	3 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	Recursos propios.	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandales Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: ie.federicoozanam@medellin.gov.co
2	47131501 47131820 47131608 47131807 47131611 47131821 47131803 47131600 47131813 47131618 47131604	Suministro insumos y elementos de aseo, para la Institución Educativa (Proyecto Directivo-Administrativo)	ago-25	3 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa y/o Recursos propios.	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandales Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: ie.federicoozanam@medellin.gov.co

3	44103103 44103104 44103105 44103106 44103107 44103108 44103109 44103110 44103111 44103112 44103113 44103114 44103115 44103116 44103117 44103118 44103119 44103120 44103121 44103122 44103124 44103125 44103126	Suministro de tóner y cartuchos para equipos de impresión (Proyecto Directivo-Administrativo)	ago-25	3 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa y/o Recursos propios.	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandalés Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: le.federicoozanam@medellin.gov.co
4	49101701 49101702 49101704 49101705	Suministro de trofeos y medallera (Proyecto pedagógico)	sep-25	3 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa y/o Recursos propios.	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandalés Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: le.federicoozanam@medellin.gov.co
5	44101501 43202003 43211706 43211708 44111908 40101604 24102010 43222609	Adquisición de material tecnológico para la institución: ventiladores (Proyecto Directivo-Administrativo y pedagógico)	mar-25	9 meses	Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto Nal 1082 de 2015.	SGP Gratuidad Educativa y/o Recursos propios.	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandalés Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: le.federicoozanam@medellin.gov.co
6	72101516	Recarga y suministro de extintores (Proyecto Directivo-Administrativo)	oct-25	2 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa y/o Recursos propios.	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandalés Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: le.federicoozanam@medellin.gov.co
7	72154043	Servicio de fumigación (Proyecto Directivo-Administrativo)	jun-25	6 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa y/o Recursos propios.	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandalés Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: le.federicoozanam@medellin.gov.co
8	80111620 81111800	Servicios Profesionales de Contador (Proyecto Directivo-Administrativo)	mar-25	10 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa y/o Recursos propios.	\$ 12,200,000	\$ 12,200,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandalés Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: le.federicoozanam@medellin.gov.co
9	82121506	Impresos varios: empastado, carnet, diplomas, actas, bandas, menciones, diseño e impresión de documentación institucional (Proyecto pedagógico)	sep-25	3 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa y/o Recursos propios.	\$ 18,400,000	\$ 18,400,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandalés Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: le.federicoozanam@medellin.gov.co
	82121506	Impresos varios: empastado, carnet, diplomas, actas, bandas, menciones, diseño e impresión de documentación institucional (Programa de educación de adultos)	sep-25	3 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	Recursos propios.	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandalés Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: le.federicoozanam@medellin.gov.co
10	44121701 44121804 44103105 43201809 31201903 14111514 44121704 44122011 14111507 44121506 44121518 44103103 72151603	Mantenimiento equipos de sonido, fotocopiadoras y cómputo, proyectores, cámaras de vigilancia, sistema telefónico, sistema de redes de Internet. Repuestos de: fotocopiadoras, videobeams, equipos de sonido, cámaras (Proyecto Directivo-Administrativo)	mar-25	9 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa y/o Recursos propios.	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandalés Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: le.federicoozanam@medellin.gov.co
11	72101500 72102103 72152600 72152602 72152605 72152606 72153200 72153204 72102103 72151504 72151511 72151300 72151302 73181104	Mantenimiento de mampostería, pisos, cubiertas, revestimientos, pintura, áreas exteriores, carpintería, mobiliario, chapas y muros divisorios (Proyecto Directivo-Administrativo)	mar-25	9 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa y/o Recursos propios.	\$ 26,400,000	\$ 26,400,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandalés Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: le.federicoozanam@medellin.gov.co
12	72101500 72102103 72152600 72152602 72152605 72152606 72153200 72153204 72102103 72151504 72151511 72151300 72151302 73181104	Mantenimiento eléctrico, sanitario, hidráulico, y aires acondicionados (Proyecto Directivo-Administrativo)	mar-25	9 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa y/o Recursos propios.	\$ 25,000,000	\$ 25,000,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandalés Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: le.federicoozanam@medellin.gov.co

13	78111802 78111803	Transporte para los proyectos (Proyecto pedagógico)	may-25	7 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa y/o Recursos propios.	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandrales Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: le.federicoozanam@medellin.gov.co
14	53102201 53102203 93141701 82151702 82151704 82151706	Actividades: gobierno escolar, Día de la Familia, Día del niño, día de la Juventud, de la Antioqueñidad, encuentro de filosofía, participación en actividades académicas y culturales, expotécnica, feria del conocimiento, proyecto PILEO, Olimpiadas de matemáticas, días institucionales, proyectos institucionales, proyectos ABPr, Proyectos de investigación escolar, evento de valores y clausura fin de año (Proyecto pedagógico)	mar-25	9 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa y/o Recursos propios.	\$ 12,000,000	\$ 12,000,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandrales Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: le.federicoozanam@medellin.gov.co
15	81112200 58200000	Soporte técnico Software de: calificaciones, integración G-Suite, comunicaciones e inventario (Proyecto Directivo-Administrativo)	mar-25	12 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa y/o Recursos propios.	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandrales Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: le.federicoozanam@medellin.gov.co
16	81101516	Servicios De Internet	ene-25	12 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa y/o Recursos propios.	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	NO	N/A	Carlos Arturo Pandrales Lozano: Rector y Ordenador del Gasto. Fijo 30342728. Email: le.federicoozanam@medellin.gov.co
TOTAL								\$ 180,000,000			

C. NECESIDADES ADICIONALES

Descripción	Presupuesto adicional (USD\$)	Dalby de sustento del responsable

El plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025

Aprobado por el Consejo Directivo el día: lunes, 28 de julio de 2025 ACUERDO C.O. N°10/ACTA C.D. N°06

Carlos A. Pandrales

CARLOS ARTURO PANDRALES LOZANO

Rector

Heiser Sathy U

Representante docentes

Walter Pandrales

Representante padres de Familia

AUSENTE

Representante ex alumnos

AUSENTE

Representante docentes

Johana Tejada H

Representante padres de Familia

[Firma]

Representante alumnos

Representante sector productivo - Sin nombrar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO OZANAM
NIT: 811014080-2

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA FISCAL 2026

PROYECTO	OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	RUBRO PPTAL	VALOR S	ITEM PAA	INCIDENCIA EN EL PEI	JUSTIFICACIÓN
PROYECTO DIRECTIVO-ADMINISTRATIVO	Mejorar las condiciones físicas y localías institucionales para el pleno desarrollo de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos; docentes y personal administrativo y de apoyo logístico	Suministro insumos y elementos de uso, para la Institución Educativa	HUMANO: DOCENTES ALUMNOS DIRECTIVOS CONTADOR PERSONAL DE MANTENIMIENTO O LOGÍSTICO: MATERIALES Y SUMINISTROS REP. LOCALIAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	RECTOR	AGOSTO	NOVIEMBRE	Otros bienes transportables diferentes a productos médicos, maquinaria y equipo	\$ 10,000,000	2	Mejorar la calidad del servicio educativo	Está referido a la manera como establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno, es por ello que el Rector y su equipo de gestión, organizan, desarrollan y evalúan el funcionamiento general de la Institución
		Suministro de tóner y cartuchos para equipos de impresión			AGOSTO	NOVIEMBRE	Otros bienes transportables diferentes a productos médicos, maquinaria y equipo	\$ 8,000,000	3		
		Recarga y suministro de estítores			OCTUBRE	NOVIEMBRE	Remuneración servicios técnicos	\$ 2,500,000	6		
		Servicio de fumigación			JUNIO	NOVIEMBRE	Remuneración servicios técnicos	\$ 2,000,000	7		
		Servicios Profesionales de Contador			MARZO	DICIEMBRE	Prestación de servicios profesionales	\$ 12,200,000	8		
		Mantenimiento equipos de sonido, fotocopiadoras y cómpu, proyectores, cámaras de vigilancia, sistema telefónico, sistema de redes de internet, Repuestos de fotocopiadoras, videobeams, equipos de sonido, cámaras			MARZO	NOVIEMBRE	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$ 15,000,000	10		
		Optimizar el uso de recursos físicos de infraestructura, didácticos y de servicios, garantizando la prestación del servicio educativo			MARZO	NOVIEMBRE	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$ 26,400,000	11		
		Mantenimiento eléctrico, sanitario, hidráulico, y aire acondicionado			MARZO	NOVIEMBRE	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$ 25,000,000	12		
		Soporte técnico Software de calificaciones, integración Q-Dat, comunicaciones e inventario (Proyecto Directivo-Administrativo)			MARZO	MARZO	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$ 15,000,000	15		
		Pago de los servicios de internet			ENERO	DICIEMBRE	Servicio de Teléfono e internet	\$ 3,000,000	18		

PROYECTO PEDAGÓGICO	<p>Mejorar los resultados de la evaluación interna y externa para contribuir al ingreso de los estudiantes a la educación superior y al campo laboral</p> <p>Adecuar en forma periódica el currículo para que sea coherente con las exigencias legales y necesidades de los educandos en formación</p> <p>Articular la planificación, el desarrollo y la evaluación del currículo dando cuenta del proceso de formación integral de los estudiantes</p>	<p>Suministro de elementos de papelería</p>	<p>HUMANO: DOCENTES ALUMNOS DIRECTIVOS LOGÍSTICO: MESAS TRABAJO PAPELERIA AYUDAS AUDIOVISUALES ACTOS CIVICOS Y CULTURALES PREMIACIONES REFRIGERIOS</p>	<p>RECTOR COORDINADORES DOCENTES</p>	<p>AGOSTO</p>	<p>NOVIEMBRE</p>	<p>Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo</p>	<p>\$ 11,500,000</p>	<p>1</p>	<p>Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación</p> <p>El proceso curricular requiere de apoyo en recursos didácticos y tecnológicos, muebles adecuados, que apoyen el proceso de aprendizaje de los estudiantes y motiven a climas y ambientes seguros a nivel interno y externo</p>
		<p>Suministro de trofeos y medallaría</p>			<p>SEPTIEMBRE</p>	<p>NOVIEMBRE</p>	<p>Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo</p>	<p>\$ 5,000,000</p>	<p>4</p>	
		<p>Adquisición de material tecnológico para la institución: compra de impresora, ventiladores, tabletas digitalizadoras, enrutadores de red, estantes. (Proyecto Directivo-Administrativo y pedagógico)</p>			<p>MARZO</p>	<p>NOVIEMBRE</p>	<p>Otros productos metálicos y paquetes de software</p>	<p>\$ 5,000,000</p>	<p>5</p>	
		<p>Impresos varios: empaquetado, carnet, diplomas, actas, bandas, menciones, curso e impresión de documentación institucional</p>			<p>SEPTIEMBRE</p>	<p>NOVIEMBRE</p>	<p>Servicios prestados de impresos y publicaciones</p>	<p>\$ 18,400,000</p>	<p>9</p>	
		<p>Transporte para los proyectos</p>			<p>MAYO</p>	<p>NOVIEMBRE</p>	<p>Transporte Escolar</p>	<p>\$ 6,000,000</p>	<p>13</p>	
		<p>Actividades: gobierno escolar, Día de la Familia, Día del niño, día de la juventud, de la Antioqueñidad, encuentro de filosofía, participación en actividades académicas y culturales, esportónica, feria del conocimiento, proyecto PILEO, Olimpíadas de matemáticas, días institucionales, proyectos institucionales, proyectos ABPr, Proyectos de investigación escolar, evento de valores y clausura fin de año (Proyecto pedagógico)</p>			<p>MARZO</p>	<p>NOVIEMBRE</p>	<p>Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos</p>	<p>\$ 12,000,000</p>	<p>14</p>	



Acta N. 06

Reunión Consejo Directivo

Fecha. Julio 28 de 2025

Lugar. Sala de juntas rectoría

Asistentes. Rector Carlos Arturo Pandales Lozano ; Representante de los docentes Heiser Satty Urrutia Cuesta; Representantes de los padres de familia Yuliana Tejada, Meiry Plazola de León ; Representante de los estudiantes Marysol Alvarez Vallejo.

No se contó con la presencia del representante de los Docentes Ramiro Ortiz Martínez por motivo de incapacidad médica y de la representante de los exalumnos Verónica Fernández Camacho.

ORDEN DEL DIA

- 1.-Saludo
- 2.- Verificación del quórum
- 3.-Lectura de las actas Nro04 del 19 de mayo de 2025 y 05 del 9 de junio de 2025.
- 4.- Informe financiero a segundo trimestre de 2025-flojo de caja.
- 5.-Socialización, discusión y aprobación proyecto de acuerdo Nro.10 del 28 de julio de 2025 presupuesto, disposiciones generales y herramientas conexas para el año 2026
- 6.-Cambio de acuerdo Nro.08 del 9 de junio de 2025.
- 7.-Proposiciones

DESARROLLO

El señor Rector Carlos Arturo Pandales Lozano presentó un cordial saludo a los presentes y agradeció el acompañamiento a la reunión.

2.- Se verificó el quórum y había para deliberar y tomar decisiones.

3.-Lectura de las actas Nros 04 del 19 de mayo de 2025 y la Nro.05 de Junio 9 de 2025.

Se procedió a dar lectura al acta Nro. 4 de mayo 19 de 2025 puesta a consideración el

Señor rector Carlos Arturo Pandales Lozano hace las siguientes observaciones

Observación 1.- Con relación al reglamento interno para el manejo de tesorería, los procesos de contratación incluyendo los contratos se suben a la plataforma SECOP II y no a la plataforma SECOP III.

Observación 2.- La ley 1620 habla de la confidencialidad .Hay temas que se tratan aquí y no deben salir afuera.

Es aprobada e acta Nro.04 de mayo 19 de 2025 con las observaciones hechas.

- Lectura del Acta Nro 05 de junio 9 de 2025.Puesta a consideración el señor Rector hizo las siguientes observaciones.
- De la sede león de greiff se van a bajar tres televisores que serán ubicados en las aulas 1 y 2 y en el aula donde funcionaba el laboratorio.



En el informe sobre el clima laboral No participaron ni padres de familia ni estudiantes, sólo Docentes, Administrativos y Directivos.

- El día de la Juventud todavía no se ha asignado fecha. ..Para la actividad del día de la Antioqueñidad se realizará aquí en esta sede.

Es aprobada el acta Nro 5 de junio 9 de 2025 con las observaciones hechas.

4.-INFORME FINANCIERO SEGUNDO TRIMESTRE 2025 -FLUJO DE CAJA:

El rector presenta el flujo de caja, el informe financiero a junio de 2025, el mismo que esta publicado en página web y cartelera con los estados financieros, Ejecuciones presupuestales, relación de contratos

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL A JUNIO DE 2025	
INGRESOS JUNIO DE 2025	
	VALOR
CERTIFICADOS	351,192
CLEI	2,751,576
TRANSFERENCIAS SGP	205,974,508
RECURSOS DE BALANCE	8,114,054
ARRENDAMIENTO TIENDAS	10,750,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	14,556
RECUPERACIONES (GRAVAMEN COBRADO)	1,402
TOTAL INGRESOS	227,957,288
	VALOR
EJECUCION DE EGRESOS	
	EJECUTADO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	6,000,000
SERVICIO INTERNET	1,103,151
TRANSPORTE ESCOLAR	1,520,000
TOTAL GASTOS/OBLIGACIONES	8,623,151

RESUMEN



Creada por Resolución Departamental N° 16275 de 2002

CONCILIACION RESULTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL FRENTE A LOS SALDOS DE BANCOS

DATOS EJECUCION PRESUPUESTAL		DISPONIBLES (SALDO EXTRACTO) EN BANCOS	
RECURSOS (Recursos 01 al 05)		SALDOS TOTALES EN BANCOS SEGÚN EXTRACTO	
DATOS REPORTADOS	VALOR	DATOS REPORTADOS	VALOR
Ejecución Ingresos (Total Recaudado)	\$ 227,957,288	SALDO Cta. Cte. N°	\$ 0
Ejecución Gastos (Total Obligaciones)	\$ 8,623,151	SALDO Cta. Ahorro RP N°	\$ 14,904,926
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	\$ 219,334,137	SALDO Cta. Ahorro TM N°	\$ 8,289
		SALDO Cta. Ahorro PP N°	\$ 0
		SALDO Cta. Maestra MEN N°	\$ 205,532,206
		SALDO CTA Maestra Pagadora MEN N°....	\$ 60,005
		(-) Cheques pendientes de pago	\$ 0
		(-) Cuentas por pagar cuenta 24 y 29	-\$ 1,171,289
DIFERENCIA	\$ 0	VALOR	\$ 219,334,137

RELACIÓN DE CONTRATOS A JUNIO DE 2025

Número del Contrato y/o Orden de Compra y/o Orden de Servicio	Nombre Completo del Contratista	Objeto del Contrato y/o Orden de Compra y/o Orden de Servicio	Valor Inicial del Contrato y/o Orden de Compra y/o Orden de Servicio	Valor Ejecutado en la Vigencia Fiscal
01-2025	VALENCIA PEREZ GLORIA MABEL	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES CONTADOR.	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000
02-2025	INVERSIONES PUBLI-JJ S.A.S	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y ELABORACION DE IMPRESOS	\$ 7,313,978	\$ 0
03-2025	VALENCIA PEREZ GLORIA MABEL	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES CONTADOR.	\$ 7,000,000	\$ 2,000,000
04-2025	RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y ACOMPAÑANTES, PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS DE MEDIA TÉCNICA Y PARTICIPAR EN EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y PEDAGÓGICOS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	\$ 6,000,000	\$ 1,520,000
Total			\$ 24,313,978	\$ 7,520,000

5.-Aprobación Acuerdo N. 10 presupuesto, disposiciones generales 2026, Planeación financiera en ingresos y gastos (herramientas conexas) para vigencia 2026.

PRESUPUESTO de Ingresos y Gastos y las HERRAMIENTAS CONEXAS AL PRESUPUESTO (POAI, PAC, PAA) DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS para la vigencia Fiscal 2026 por valor de :

\$ 180,000,000	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ML
----------------	-------------------------------------



Institución Educativa Federico Oyarzun
Por el esfuerzo a las cumbres



Creada por Resolución Departamental N° 16275 de 2002

EL rector presenta el presupuesto para la vigencia 2026 de la siguiente manera:

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP
1	INGRESOS			
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$180,000,000	\$26,000,000	\$154,000,000
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$180,000,000	\$26,000,000	\$154,000,000
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.3.0.0.2	INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.3.0.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$26,000,000	\$26,000,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1	Ventas de establecimientos de mercado	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2	Servicios Técnicos	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	\$500,000	\$500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$3,000,000	\$3,000,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$22,500,000	\$22,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$22,500,000	\$22,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	\$22,500,000	\$22,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$22,500,000	\$22,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.	Ingresos por Contrato de Concesión	\$22,500,000	\$ 22,500,000	\$0
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$154,000,000	\$0	\$154,000,000
1.1.0.2.0.6.0.0.1	Sistema General de Participaciones	\$154,000,000	\$0	\$154,000,000
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1	SGP Participación - educación	\$154,000,000	\$0	\$154,000,000
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3	SGP Educación - Calidad	\$154,000,000	\$0	\$154,000,000
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$154,000,000	\$0	\$154,000,000
1.1.0.2.0.6.0.0.6	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1	Aportes de la nación	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1.0.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$0	\$0	\$0
1.2.0.5.0.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	\$0	\$0	\$0
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	\$0	\$0	\$0
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$0	\$0	\$0
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$0	\$0	\$0
1.2.0.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0
1.2.0.8.0.1	Donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2	SUPERÁVIT FISCAL	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1	Superávit fiscal - Libre destinación	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2	Superávit fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1	REINTEGROS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0
2	GASTOS	\$180,000,000	\$26,000,000	\$154,000,000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$80,600,000	\$24,000,000	\$56,600,000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$80,600,000	\$24,000,000	\$56,600,000
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$80,600,000	\$24,000,000	\$56,600,000
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	\$40,500,000	\$14,000,000	\$26,500,000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$35,500,000	\$14,000,000	\$21,500,000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$14,000,000	\$14,000,000	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$21,500,000	\$0	\$21,500,000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$5,000,000	\$0	\$5,000,000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$5,000,000	\$0	\$5,000,000



Creada por Resolución Departamental N° 16275 de 2002

2.1.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$40,100,000	\$10,000,000	\$30,100,000
2.1.2.0.2.0.2.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$40,100,000	\$10,000,000	\$30,100,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$1,000,000	\$0	\$1,000,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$3,500,000	\$3,500,000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$8,700,000	\$0	\$8,700,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$1,000,000	\$1,000,000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$2,000,000	\$0	\$2,000,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$2,000,000	\$2,000,000	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$18,400,000	\$0	\$18,400,000
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.3	INVERSION	\$99,400,000	\$2,000,000	\$97,400,000
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$99,400,000	\$2,000,000	\$97,400,000
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$66,400,000	\$0	\$66,400,000
2.3.2.0.1.0.1	Activos fijos	\$66,400,000	\$0	\$66,400,000
2.3.2.0.1.0.1.0.1	Edificaciones y Estructuras	\$66,400,000	\$0	\$66,400,000
2.3.2.0.1.0.1.0.1.0.2	Edificaciones distintas a viviendas	\$66,400,000	\$0	\$66,400,000
2.3.2.0.1.0.1.0.1.0.2.0.7	Edificios educativos	\$66,400,000	\$0	\$66,400,000
2.3.2.0.1.0.1.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$66,400,000	\$0	\$66,400,000
2.3.2.0.1.0.1.0.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.4.0.1.0.1	Muebles	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.4.0.1.0.1.0.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.4.0.1.0.1.0.2.0.7	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.4.0.1.0.1.0.2.0.7	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$33,000,000	\$2,000,000	\$31,000,000
2.3.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$33,000,000	\$2,000,000	\$31,000,000
2.3.2.0.2.0.2.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$6,000,000	\$0	\$6,000,000
2.3.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$6,000,000	\$0	\$6,000,000
2.3.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$27,000,000	\$2,000,000	\$25,000,000
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$2,000,000	\$2,000,000	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$10,000,000	\$0	\$10,000,000
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$15,000,000	\$0	\$15,000,000

El rector pone en Consideración el PRESUPUESTO 2026, LAS DISPOSICIONES GENERALES Y LAS HERRAMIENTAS CONEXAS (PAC, PAA, POAI) para la vigencia 2026 después de ser analizadas son aprobadas por unanimidad. Mediante acuerdo N. 10 (ver anexos)



6.- Expresa el señor rector Carlos Arturo Pandales Lozano. En la reunión anterior se había aprobado el acuerdo Nro 08 del 9 de junio de 2025. "Por medio del cual se adiciona en el presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia recursos por transferencias de la nación Gratuidad educativa SGP 2025 por \$55.001.386.Y se realizan unas modificaciones al PAA,PAC y al POAI. Este valor es para invertirlo en materiales para el Proyecto Crece (Niños Primera infancia). Este acuerdo hay que derogarlo porque de esos recursos no se pueden comprar tables, ni televisores y se había proyectado la compra de una pantalla por valor de \$ 11.500.000. Ese dinero que se había proyectado se puede distribuir en.

-Suministro de materiales para el desarrollo de habilidades.

Se puede aumentar al concepto de compra de libros de literatura.

-Desarrollo Computacional.

-El otro cambio sería la compra de una nueva pantalla. Microscopio digital va articulado con la pantalla se podría conseguir y tendría un valor de \$13.000.000

La representante de los padres de familia Meiry Plazola de León pregunta en la parte de compra de libros de literatura son para transición son colecciones para ellos pero son del colegio.

Responde el señor Rector Carlos Arturo Pandales Lozano. Aquí se les da la lista de útiles a los estudiantes la hacen los docentes y la revisamos. El PTA hasta el año pasado nos daban los libros. Dentro del proyecto de la primera infancia viene explicado en que se invierten esos recursos. Fue Aprobado la Derogación del Acuerdo Nro 8 del 9 de junio de 2025.

7.-PROPOSICIONES Y VARIOS.

Pregunta la señora representante de los padres de familia MEIRY PLAZOLA DE LEON. Sobre la celebración del día de la familia Cuándo se va a realizar? A lo que responde el señor rector el Consejo de padres y estudiantes proponen el día y las Actividades a realizar. Yo miro y hablo con los docentes para darles un día compensatorio si lo realizamos en un día sábado.

Para el día de la Juventud se celebra en Agosto 2 horas para realizar la actividad. Expresa la representante de los padres de familia Meiry Plazola de León.Sería bueno aparte de la programación hacer una capacitación , talleres,un concurso de cortometrajes etc. Pensar en otras actividades.

Expresa el rector sí salen estudiantes serían de 11.4 porque se tiene dificultad es con los estudiantes de la media técnica . Se pueden buscar estudiantes de los grados 9 hacia abajo. La Secretaría de Educación envía muchas ofertas de capacitaciones las invitaciones están desde ahí.



La representante de los padres de familia Meiry Plazola de Leónle hizo una pregunta señor rector y que surge desde los padres de familia de los estudiantes de 5° de primaria. ¿ Sí se les puede hacer un reconocimiento por haber alcanzado los logros y pasar al grado siguiente?. El señor rector responde. Ellos pueden hacer su despedida pero no se les da títulos. Yo les propongo que hagan una propuesta clara y me la presenten para estudiarla. Pero nada de toga.

La representante de los padres de familia Yuliana Tejada expresa. Sobre el uniforme de diario hemos visto en las niñas de 6 a 8. Se ven con la falda del uniforme muy alta. Se les dice que la falda la tienen muy alta y la respuesta es la personera también la tiene alta. Pienso que la personera debe de dar ejemplo.

El rector expresa. Es una cuestión de promoción. El uniforme no se ve bien de esa manera, sería hacer una sensibilización. Esa situación sería solucionada en 2 años cuando ya estarían con el uniforme de la sudadera.

-Expresa la representante de los padres de familia Yuliana Tejada. Otra cosa nosotros como consejo de padres tenemos la responsabilidad de venir a las reuniones y hay veces que faltan mucho a las reuniones, es difícil representar a los padres de familia en el Consejo Directivo ¿ Que podemos hacer Hay veces que no hay quorum?.

El señor Rector Carlos Arturo Pandales Lozano responde. El Consejo de padres no tiene reglamento, mientras no se tenga reglamento no hay causales para retirarlo del cargo. En el reglamento se debe colocar la figura del suplente. Los invito a que hagan el reglamento.

-La representante de los padres de familia Meiry Plazola de León pregunta ¿En cuanto a las clases de tecnología hay alguna posibilidad de que los niños de la León de Greiff de los grados 4 y 5 los traigan 1 día a la semana a la sala de informática en esta sede?

Responde el Señor Rector La Docente Cindy Martínez de vez en cuando trae el grupo. Pero si se puede organizar para que los niños se adapten al sistema y así se evitarían conflictos el próximo año.

Para terminar el Rector informa que se está cotizando algo para proteger el aire acondicionado del auditorio.

- Para Instalación de otra cámara en el piso de arriba.
- Organizar las luces en el auditorio y Arreglo de los baños.

Siendo las 2.22 de la tarde se dio por terminada la reunión.



Institución Educativa Federico Olanam
Por el esfuerzo a las cumbres



Creada por Resolución Departamental Nº 16275 de 2002

Continuación Acta Nro 06
Julio 28 de 2025.

Para constancia firman.

FIRMAS REPRESENTANTES CONSEJO DIRECTIVO

Carlos A. Pandaleslozano
CARLOS ARTURO PANDALESLOZANO
Rector

Heiser Satty Urrutia C.
HEISER SATTY URRUTIA C.
Rep. Docentes

Marysol Alvarez Vallejo
MARYSOL ALVAREZ VALLEJO
Rep. Estudiantes

Meiry Plazola de Leon
MEIRY PLAZOLA DE LEON
Rep. Padres de Familia

Juliana Tejada M.
JULIANA TEJADA
Rep. Padres de familia